



**MÓNICA
BELÉN**
—DIPUTADA LOCAL—
DISTRITO XVII, TLACOLULA

RECIBIDO
08 AGO 2025

OFICIO: HCEO/LXVI/MBLJ/056/2025
ASUNTO: Presentación de Punto de Acuerdo

Secretaría de Servicios Parlamentarios

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 8 de agosto de 2025

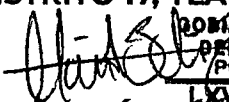
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
08 AGO 2025
Dirección de Apoyo Legislativo

**LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La suscrita Mónica Belén López Javier, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Fuerza por Oaxaca en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por medio del presente, remito la siguiente proposición de **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA SOLICITA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL LA APERTURA DE UN NUEVO PERIODO DE REGISTRO EN EL PROGRAMA "FERTILIZANTES PARA EL BIENESTAR" PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN ATENCIÓN A SUS CONDICIONES GEOGRÁFICAS, DEMOGRÁFICAS, CULTURALES Y LINGÜÍSTICAS QUE REQUIEREN MAYOR TIEMPO PARA GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO**; para que sea considerado dentro del orden del día de la próxima sesión y sea tratado de urgente y obvia resolución.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIPUTADA POR EL DISTRITO 17, TLACOLULA DE MATAMOROS


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
TLACOLULA DE MATAMOROS
DISTRITO XVII

C. f. p. Archivo

**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

Quien suscribe Mónica Belén López Javier, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Fuerza por Oaxaca en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVI, 30, fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, 60 fracción II, 61, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta soberanía, el PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA SOLICITA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL LA APERTURA DE UN NUEVO PERIODO DE REGISTRO EN EL PROGRAMA "FERTILIZANTES PARA EL BIENESTAR" PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN ATENCIÓN A SUS CONDICIONES GEOGRÁFICAS, DEMOGRÁFICAS, CULTURALES Y LINGÜÍSTICAS QUE REQUIEREN MAYOR TIEMPO PARA GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, emitió la convocatoria nacional del programa "Fertilizantes para el Bienestar 2025", con el objetivo de que productoras y productores del campo reciban de manera gratuita, directa y sin intermediaciones, insumos que fortalezcan su capacidad productiva y contribuyan a garantizar la autosuficiencia alimentaria del país. Para el caso específico del Estado de Oaxaca, la convocatoria establece como período de registro únicamente del 8 al 12 de agosto de 2025.

Si bien la intención del programa es positiva y de gran impacto para las familias productoras, el plazo otorgado para Oaxaca resulta limitado frente a las

condiciones geográficas, sociales y culturales de nuestra entidad. Oaxaca cuenta con 570 municipios, siendo el estado con mayor número en el país, de los cuales una gran parte se localiza en zonas rurales y de alta y muy alta marginación. En muchos casos, las comunidades se encuentran a varias horas de distancia de las cabeceras municipales o de las sedes de atención del programa, con caminos de difícil acceso y limitadas opciones de transporte, lo que retrasa y, en ocasiones, imposibilita la llegada de las y los productores a los puntos de registro.

El Estado de Oaxaca, con sus 570 municipios —de los cuales el 90.3 % están catalogados como zonas rurales de atención prioritaria, debido a su elevado grado de marginación y pobreza extrema— enfrenta condiciones estructurales que obstaculizan la participación oportuna de sus productoras y productores en convocatorias federales.

Además, más del 30 % de la población estatal —aproximadamente 1 250 655 personas— se dedica a actividades agrícolas, por lo que el programa "Fertilizantes para el Bienestar" resulta estratégico para su bienestar productivo.

Asimismo, Oaxaca alberga a más de 16 grupos étnicos indígenas, con más de 2 563 localidades donde predominan hablantes indígenas, lo que representa más del 32 % de la población total del estado. Esta gran diversidad lingüística y cultural hace imperativa una difusión adaptada que garantice el acceso real a la información.

A lo anterior se suma el componente demográfico: unos 10 523 asentamientos rurales en Oaxaca frente a apenas 200 urbanos, lo que subraya el predominio de la ruralidad y el rezago social en la entidad. En ese contexto, las vías de comunicación son limitadas o de difícil acceso, y muchos lugares no cuentan con

cobertura confiable de telefonía o internet, lo que retrasa la socialización de la convocatoria.

Por otro lado, la desigualdad educativa también es notable: el promedio escolar de la población mayor de 15 años es de apenas 6.9 años, lo que equivale a prácticamente el primer año de secundaria, y el analfabetismo alcanza el 16 %, el doble del promedio nacional. Estas brechas educativas representan barreras adicionales para que los campesinos y campesinas comprendan y tramiten oportunamente sus registros.

Adicionalmente, Oaxaca es un estado con una profunda diversidad lingüística: se hablan al menos 16 lenguas indígenas y sus variantes, lo que implica que la difusión de la convocatoria debe realizarse no solo en español, sino también en dichas lenguas, para que la información sea comprendida cabalmente por todas y todos. El proceso de socialización de la información, sumado a las distancias y limitaciones tecnológicas —pues muchas localidades carecen de acceso confiable a internet o señal telefónica—, requiere un tiempo mayor al que actualmente se ha fijado.

Por otra parte, la vocación agrícola de Oaxaca es amplia y diversa; sin embargo, la capacidad de muchas y muchos productores para cumplir con plazos cortos se ve restringida por factores estacionales, climáticos y de organización comunitaria. En el periodo señalado, las y los campesinos suelen encontrarse en labores intensas de siembra y mantenimiento de cultivos, lo que les dificulta desplazarse para cumplir con los trámites en el tiempo asignado. La apertura de otro periodo de registro permitiría que más personas productoras, especialmente de comunidades marginadas e indígenas, puedan incorporarse al programa y acceder a los beneficios que este conlleva, evitando que el apoyo se concentre únicamente en zonas con mayor facilidad de acceso.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Dadas estas condiciones —geográficas, culturales, lingüísticas, tecnológicas y educativas—, el plazo actual del 8 al 12 de agosto de 2025 resulta insuficiente. Por lo que la apertura de un nuevo periodo de registro en el estado no sólo permitiría una mayor cobertura y participación de comunidades marginadas e indígenas, sino que también promovería la equidad en el acceso a recursos públicos y el desarrollo rural incluyente.

En este contexto, la apertura de otro periodo de registro para el Estado de Oaxaca no solo es razonable, sino necesaria, para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión de la población rural y el ejercicio efectivo de su derecho al desarrollo. Negar la apertura de otro periodo de registro podría significar que un número considerable de productoras y productores —precisamente quienes más necesitan el apoyo— queden fuera de los beneficios del programa por causas ajenas a su voluntad. Este Congreso, como representante de las y los oaxaqueños, tiene la obligación de velar por que las políticas públicas federales lleguen en condiciones reales y equitativas a todos los rincones del estado, sin que la geografía, la lengua o las condiciones de infraestructura sean un obstáculo.

El abrir otro periodo para el registro al programa es, por tanto, una medida razonable y necesaria para garantizar que el programa cumpla su objetivo de llegar a quienes más lo necesitan. Esta Soberanía debe actuar con sensibilidad y responsabilidad para asegurar que las políticas federales se apliquen de manera efectiva y justa en todo Oaxaca.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de esta Soberanía el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, confiando en que su aprobación permitirá gestionar de manera inmediata ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la apertura de otro periodo de registro para las

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

productoras y productores de Oaxaca, fortaleciendo así su derecho a la participación en programas de desarrollo y contribuyendo a la seguridad alimentaria y bienestar de nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita diputada integrante de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca somete a consideración, para ser tratado de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL LA APERTURA DE UN NUEVO PERIODO DE REGISTRO EN EL PROGRAMA "FERTILIZANTES PARA EL BIENESTAR" PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN ATENCIÓN A SUS CONDICIONES GEOGRÁFICAS, DEMOGRÁFICAS, CULTURALES Y LINGÜÍSTICAS QUE REQUIEREN MAYOR TIEMPO PARA GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente exhorto en la Gaceta Parlamentaria y en el Portal del Congreso del Estado.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

TERCERO. Remítase de inmediato el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y gírese copia a la Delegación estatal de la Secretaría de Agricultura, para su conocimiento y efectos.

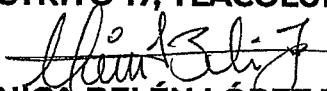
Dado en la Sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca

San Raymundo Jalpan, 8 de agosto de 2025

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA POR EL DISTRITO 17, TLACOLULA DE MATAMOROS



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER